



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"ECONOMÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS (**UCAE**), DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; Y POR LA OTRA PARTE EL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO (**SGM**), REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. FLOR DE MARÍA HARP ITURRABARRÍA; LA CÁMARA MINERA DE MÉXICO (**CAMIMEX**), REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, EL ING. PEDRO RIVERO GONZÁLEZ; EL COLEGIO DE INGENIEROS DE MINAS, METALURGISTAS Y GEÓLOGOS DE MÉXICO, A.C. (**CIMMGM**), REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL ING. RAÚL LUIS GARCÍA REIMBERT; LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE MINAS, METALURGISTAS Y GEÓLOGOS DE MÉXICO, A.C. (**AIMMGM**), REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL M. EN C. RUBÉN DE JESÚS POZO MENDOZA; EL CLÚSTER MINERO DE ZACATECAS, A.C. (**CLUSMINZAC**), REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL ING. SERGIO FLORES GÓMEZ; MUJERES WIM DE MÉXICO, A.C. (**WIM MÉXICO**), REPRESENTADA POR SU PRESIDENTA, LA MTRA. DORIS LILIANA VEGA PÉREZ; LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (**UNAM**), REPRESENTADA POR SU SECRETARIA GENERAL, LA DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA, ASISTIDA POR EL DR. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ESPRIÚ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA (**UACH**), REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS; LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO (**UGTO**), REPRESENTADA POR SU RECTORA GENERAL, LA DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ (**UASLP**), REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. ALEJANDRO JAVIER ZERMEÑO GUERRA; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS (**UAZ**), REPRESENTADA POR SU RECTOR INTERINO, EL DR. JUAN ARMANDO FLORES DE LA TORRE; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO (**UAEH**), REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA; LA UNIVERSIDAD DE SONORA (**UNISON**), REPRESENTADA POR SU RECTORA, LA DRA. DENA MARÍA JESÚS CAMARENA GÓMEZ; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (**UAS**), REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO (**UAGRO**), REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN; A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ COMO **"INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES"**; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS **"PARTES"**, CONFORME A LOS CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:



CONSIDERANDOS

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de abril del 2025, se establecieron como estrategias las siguientes: Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno; promover la igualdad salarial y garantizar el acceso, contratación, participación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral, eliminando estereotipos y prácticas sexistas para asegurar condiciones equitativas de trabajo; promover la formación y consolidación de la comunidad científica, tecnológica, de humanidades y de innovación, con un enfoque de paridad de género, para fortalecer las capacidades de México y reducir su dependencia tecnológica; implementar mecanismos de vinculación, modernización y transferencia tecnológica e innovación entre los sectores académico, productivo, público y social, alineados con las prioridades nacionales y orientados al bienestar social.

DECLARACIONES

I.- Declara ECONOMÍA que:

- I.1.** Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 26, y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).
- I.2.** El Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, fue designado Secretario de Economía por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por lo que cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, con fundamento en los artículos 1 y 4, fracción XXIV del artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y 37 de la Ley de Planeación.
- I.3.** El Lic. Fernando José Aboitiz Saro, fue designado como Titular de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas en la Secretaría de Economía, quien cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente